

ACTA ODLNF-34-2024-2025/T.C. Página 1 de 6

En la ciudad de Guatemala, el día veintidós de abril del año dos mil veinticinco, siendo las diecisésis horas, reunidos en la sede del Órgano Disciplinario de la Liga Nacional de Fútbol de la República de Guatemala, situada en la 2^a. Calle, 15-57, Boulevard Vista Hermosa de la zona 15, los miembros del Órgano Disciplinario de la entidad: Presidente: Licenciado Luis Estrada Valenzuela; Secretario: Licenciado Daniel Arellano Moino; Vocal: Licenciado Walter Rolando Gordillo Galindo; sesionan de conformidad con la siguiente agenda:

PRIMERO: Conocer las actas arbitrales correspondientes a los **Encuentros de la Novena Jornada, Segunda Vuelta, Fase Clasificación, del Torneo de Clausura, Temporada Oficial 2024-2025, Categoría Mayor.**

SEGUNDO: Conocer las actas arbitrales correspondientes a los **Encuentros de la Novena Jornada, Segunda Vuelta, Fase Clasificación, del Torneo de Clausura, Temporada Oficial 2024-2025, Categoría Especial.**

TERCERO: Conocer el incidente eventual reportado por el señor Comisario **MYNOR ENRIQUE XITUMUL MENDOZA**, y el señor Oficial de Seguridad **EMILIO PINEDA**, del encuentro sostenido entre los equipos **COMUNICACIONES FÚTBOL CLUB** vrs **CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO MUNICIPAL**, realizado el veinte de abril del año dos mil veinticinco, en el Estadio Cementos Progreso, ubicado en el municipio y departamento de Guatemala; correspondiente al **Encuentro de la Novena Jornada, Segunda Vuelta, Fase Clasificación, del Torneo de Clausura, Temporada Oficial 2024-2025, Categoría Mayor.**

CUARTO: Conocer el incidente eventual reportado por el señor **DAVID RIVERA**, Oficial de Seguridad del encuentro sostenido entre los equipos **ASOCIACION CLUB DEPORTIVO MARQUENSE** vrs **CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO XELAJÚ M. C.**, realizado el veinte de abril del año dos mil veinticinco, en el Estadio Marquesa de la Ensenada, ubicado en el municipio y departamento de San Marcos; correspondiente al **Encuentro de la Novena Jornada, Segunda Vuelta, Fase Clasificación, del Torneo de Clausura, Temporada Oficial 2024-2025, Categoría Mayor.**

.....

PRIMERO: Encuentros de la Novena Jornada, Segunda Vuelta, Fase Clasificación, del Torneo de Clausura, Temporada Oficial 2024-2025, Categoría Mayor.

Fecha del partido	Club (Local)	Vrs.	Club (Visitante)
19-04-25	C.S.D. Cobán Imperial	3 – 2	Achuapa F.C.

LOCAL

Nombre	Amonestado	Suspensión (partidos)	Multa Q.	Tarjeta	Arts.
Taufic Eduardo Guarch R.	SI	----	300.00	2 ^a .	72.a
Janderson Kione Pereira R.	SI	----	300.00	3 ^a .	74.f
Facundo Queiroz M.	SI	----	300.00	1 ^a .	72.a
Oscar Denilson Mejia D.	SI	----	300.00	3 ^a .	74.f
Luis Enrique De Leon V.	SI	(1 partido x acumulación)	700.00	4 ^a .	72.d 71.a

VISITANTE

Nombre	Amonestado	Suspensión (partidos)	Multa Q.	Tarjeta	Arts.
Victor Alexis Matta C.	SI	----	300.00	1 ^a .	74.f
Kevyn Stuars Aguilar D.	SI	----	300.00	3 ^a .	72.b

ACTA ODLNF-34-2024-2025/T.C. Página 2 de 6

Henry Alejandro Orellana R.	SI	----	300.00	1 ^a .	72.d
Ederson Ancizar Cabezas Q.	SI	----	300.00	3 ^a .	72.b

Fecha del partido	Club (Local)	Vrs.	Club (Visitante)
20-04-25	Deportivo Mixco	3 - 1	Xinabajul-Huehue

LOCAL

FELICITACIONES NO HUBO AMONESTADOS NI SUSPENDIDOS.

VISITANTE

Nombre	Amonestado	Suspensión (partidos)	Multa Q.	Tarjeta	Arts.
Yordin Noé Hernández G.	SI	----	300.00	2 ^a .	74.f

Fecha del partido	Club (Local)	Vrs.	Club (Visitante)
20-04-25	Comunicaciones F.C.	1 - 0	C.S.D. Municipal

LOCAL

Nombre	Amonestado	Suspensión (partidos)	Multa Q.	Tarjeta	Arts.
Stheven Adan Robles R.	SI	----	300.00	3 ^a .	74.f
Marco Leonel Dominguez R.	SI	(1 partido x acumulación)	700.00	4 ^a .	74.f 71.a
Jesus Everardo Rubio Q.	SI	----	300.00	2 ^a .	74.f
Rafael Humberto Morales D.	SI	----	300.00	2 ^a .	74.f
Darwin Gregorio Lom M.	SI	----	300.00	1 ^a .	72.b
Lynner O'Neal Garcia M.	SI	(1 partido x acumulación)	700.00	4 ^a .	72.d 71.a
Karel Aldair Espino C.	SI	----	300.00	1 ^a .	74.f
Antonio De Jesus Lopez A.	SI	----	300.00	3 ^a .	74.f

VISITANTE

Nombre	Amonestado	Suspensión (partidos)	Multa Q.	Tarjeta	Arts.
Jose Antonio Mena A.	SI	----	300.00	1 ^a .	74.f

ACTA ODLNF-34-2024-2025/T.C. Página 3 de 6

José Carlos Martinez N.	SI	----	300.00	1 ^a .	74.f
----------------------------	----	------	--------	------------------	------

Fecha del partido	Club (Local)	Vrs.	Club (Visitante)
20-04-25	Deportivo Marquense	1 – 0	C.S.D. Xelajú M.C.

LOCAL

Nombre	Amonestado	Suspensión (partidos)	Multa Q.	Tarjeta	Arts.
Brailin René De León D.	SI	----	300.00	2 ^a .	74.c
Jose Alberto Guerra C.	SI	----	300.00	3 ^a .	74.f

VISITANTE

Nombre	Amonestado	Suspensión (partidos)	Multa Q.	Tarjeta	Arts.
Carlos Yulian Santos V.	SI	(1 partido x acumulación)	700.00	4 ^a .	74.f 71.a
Harim Enrique Quezada G.	SI	----	300.00	2 ^a .	74.f
Javier Alberto Gonzalez D.	----	(1 partido x roja directa)	500.00	----	75.i

SEGUNDO: Encuentros de la Novena Jornada, Segunda Vuelta, Fase Clasificación, del Torneo de Clausura, Temporada Oficial 2024-2025, Categoría Especial.

Fecha del partido	Club (Local)	Vrs.	Club (Visitante)
19-04-25	Deportivo Marquense	1 – 1	C.S.D Xelajú M.C.

LOCAL

Nombre	Amonestado	Suspensión (partidos)	Multa Q.	Tarjeta	Arts.
Roberto Luis F. Fuentes Q.	SI	----	50.00	2 ^a .	74.f
Klever Herard Brán G.	SI	----	50.00	3 ^a .	74.c
Keyvin Anderson Pérez P.	SI	----	50.00	1 ^a .	74.a

VISITANTE

Nombre	Amonestado	Suspensión (partidos)	Multa Q.	Tarjeta	Arts.
Marcelo Adrian Hernández D.	SI	----	50.00	2 ^a .	74.c
Giovani Imanol Villagrés G.	SI	----	50.00	2 ^a .	74.f
Oscar Ricardo De León M.	SI	----	50.00	2 ^a .	74.c

ACTA ODLNF-34-2024-2025/T.C. Página 4 de 6

Jefferson Yahir Ramírez E.	SI	----	50.00	2 ^a .	72.b
Alessandro Castillo R.	SI	(1 partido x acumulación)	125.00	4 ^a .	74.a 71.a

Fecha del partido	Club (Local)	Vrs.	Club (Visitante)
19-04-25	C.S.D. Cobán Imperial	6 – 2	Achuapa F.C.

LOCAL

Nombre	Amonestado	Suspensión (partidos)	Multa Q.	Tarjeta	Arts.
Abner Viktor Alvarado C.	SI	----	50.00	2 ^a .	72.a
Diether Alejandro Mendez C.	SI	----	50.00	1 ^a .	74.f

VISITANTE

Nombre	Amonestado	Suspensión (partidos)	Multa Q.	Tarjeta	Arts.
Anthony Esteban Martir P.	SI	----	50.00	1 ^a .	74.c
Willy Josafat Carias P.	SI	----	50.00	2 ^a .	74.c
William Alexander Grijalva G.	SI	----	50.00	2 ^a .	74.f

Fecha del partido	Club (Local)	Vrs.	Club (Visitante)
20-04-25	Deportivo Mixco	1 – 0	Xinabajul-Huehue

LOCAL

Nombre	Amonestado	Suspensión (partidos)	Multa Q.	Tarjeta	Arts.
Erick Migdael Arévalo A.	SI	----	50.00	3 ^a .	74.c

VISITANTE

Nombre	Amonestado	Suspensión (partidos)	Multa Q.	Tarjeta	Arts.
Jordy Roberth Palacios L.	SI	----	50.00	1 ^a .	74.f
Yenner Alejandro Gómez L.	SI	----	50.00	2 ^a .	74.e
Luis Enrique Herrera C.	SI	----	50.00	3 ^a .	74.f

Fecha del partido	Club (Local)	Vrs.	Club (Visitante)
20-04-25	Comunicaciones F.C.	1 – 0	C.S.D. Municipal

LOCAL

FELICITACIONES NO HUBO AMONESTADOS NI SUSPENDIDOS.

VISITANTE

FELICITACIONES NO HUBO AMONESTADOS NI SUSPENDIDOS.

TERCERO: En cuanto al incidente eventual reportado por el señor Comisario **MYNOR ENRIQUE XITUMUL MENDOZA**, y el señor Oficial de Seguridad **EMILIO PINEDA**, del encuentro sostenido entre los equipos **COMUNICACIONES FÚTBOL CLUB** vrs **CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO MUNICIPAL**, realizado el veinte de abril del año dos mil veinticinco, en el Estadio Cementos Progreso, ubicado en el municipio y departamento de Guatemala; correspondiente al **Encuentro de la Novena Jornada, Segunda Vuelta, Fase Clasificación, del Torneo de Clausura, Temporada Oficial 2024-2025, Categoría Mayor**, en cuanto a los hechos, en su parte conducente reporta lo siguiente; Comisario: “...al minuto 90+3 público plenamente identificado del equipo Comunicaciones FC lanzo botellas de plástico sobre la banca del equipo Municipal no impactando a nadie ni causando daño”. Asimismo, el señor Oficial de Seguridad en la parte conducente de su informe reporta lo siguiente: “...Al minuto 90+3 aficionados locales plenamente identificados lanzaron envase de plásticos a la banca del equipo de visita, afortunadamente sin impactar en ningún jugador ni cuerpo técnico”.

Este Órgano conforme a las facultades conferidas en los estatutos de la entidad y con base en lo regulado en el **Artículo: 51, literal f), numeral 51.20 y 51.21**, del Reglamento Disciplinario de la Liga Nacional de Fútbol de la República de Guatemala, al resolver, declara:

- I. **SANCIONAR** a la entidad denominada **COMUNICACIONES FUTBOL CLUB**, con una multa de **QUINCE MIL QUETZALES (Q. 15,000.00)**, porque se reportó que el público arrojó objetos al terreno de juego, que por su naturaleza puedan causar daño, sin impactar a nadie.
- II. En caso se identifique al o los aficionados que hubieren lanzado o incitado el lanzamiento de los objetos, se les deberá prohibir la entrada a los estadios por **DOS (2) AÑOS**.
- III. **NOTIFIQUESE.**

CUARTO: En cuanto al incidente eventual reportado por el señor **DAVID RIVERA**, Oficial de Seguridad del encuentro sostenido entre los equipos **ASOCIACION CLUB DEPORTIVO MARQUENSE** vrs **CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO XELAJÚ M. C.**, realizado el veinte de abril del año dos mil veinticinco, en el Estadio Marquesa de la Ensenada, ubicado en el municipio y departamento de San Marcos; correspondiente al **Encuentro de la Novena Jornada, Segunda Vuelta, Fase Clasificación, del Torneo de Clausura, Temporada Oficial 2024-2025, Categoría Mayor**, en cuanto a los hechos, en su parte conducente reporta lo siguiente: “... 1). un grupo de aficionados protagonizó un conato de bronca en las gradas del estadio Marquesa de la Ensenada. (general sur) La intervención conjunta de agentes de la Policía Nacional Civil (PNC) y personal de seguridad privada del estadio fue necesaria para controlar la situación y proceder al retiro de los individuos involucrados, restableciendo el orden en las instalaciones. 2). Al finalizar el encuentro, el equipo visitante Xelajú MC se dirigió hacia su camerino. El acceso al camerino se realiza a través de un pasillo que discurre colindante a una sección de las gradas ocupadas por aficionados del equipo local Marquense. Mientras los jugadores y el cuerpo técnico del Xelajú MC transitaban por este pasillo, un grupo de aficionados del Marquense, quienes pudieron ser plenamente identificados comenzaron a lanzar diversos objetos hacia el área de tránsito del equipo visitante. Los objetos lanzados incluyeron: * Monedas. * Vasos plásticos de diversos tamaños. * Vasos desechables. * Vasos conteniendo líquidos, presumiblemente agua u otras bebidas. Estos objetos fueron arrojados desde las gradas superiores, aprovechando el espacio abierto que existe por debajo de las mismas y que comunica directamente con el pasillo de acceso al camerino del equipo visitante de Xelajú MC. La acción de estos aficionados generó una situación de riesgo e incomodidad para los integrantes del equipo visitante, quienes tuvieron que protegerse de los objetos lanzados mientras ingresar a su vestuario. Se percibió un ambiente de hostilidad y agresión por parte de este grupo de seguidores locales.

Este Órgano conforme a las facultades conferidas en los estatutos de la entidad y con base en lo regulado en el **Artículos: 51, literal a), numeral 51.1.1, 51.1.2, y 51.2; 51, literal f), numeral 51.20 y 51.21**, del Reglamento Disciplinario de la Liga Nacional de Fútbol de la República de Guatemala, al resolver, declara:

- I. **SANCIONAR** al **CLUB DEPORTIVO MARQUENSE**, con una multa de **VEINTE MIL QUETZALES (Q. 20,000.00)**, por cuyo estadio no cumpla con cualquiera de las obligaciones y requisitos de seguridad establecidos en el Artículo 25 del Reglamento de Competencia y diere lugar a situaciones de riesgo y/o violencia;

ACTA ODLNF-34-2024-2025/T.C. Página 6 de 6

- II. El club anfitrión es responsable, sin que se le impute una conducta u omisión culpable, de la conducta impropia de los espectadores y, dado el caso, se le podrá imponer una multa. En el caso de disturbios, se podrán imponer otras sanciones;
- III. **SANCIONAR al CLUB DEPORTIVO MARQUENSE**, con una multa de **QUINCE MIL QUETZALES (Q. 15,000.00)**, porque se reportó que el público arrojó objetos al terreno de juego, que por su naturaleza puedan causar daño, sin impactar a nadie;
- IV. En caso se identifique al o los aficionados que hubieren lanzado o incitado el lanzamiento de los objetos, se les deberá prohibir la entrada a los estadios por **DOS (2) AÑOS**.

V. NOTIFIQUESE.

Se da por finalizada la presente acta a las diecinueve horas, en el mismo lugar y fecha indicados al principio, instruyendo al Asistente de este Órgano Disciplinario, para que proceda con la notificación oficial de la misma a donde corresponda, para el debido cumplimiento de lo aquí resuelto.

Lic. Luis Estrada Valenzuela
PRESIDENTE

Lic. Daniel Arellano Moino
SECRETARIO

Lic. Walter Rolando Gordillo Galindo
VOCAL